
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1998**

PARTIDA 50

TESORO PUBLICO

**ADMINISTRACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Tesoro Público
Miles de \$ / Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Totales	
		Miles de \$	Miles de US\$
	INGRESOS	6.599.158.273	1.284.883
01	INGRESOS DE OPERACION	107.065.419	346.252
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.335.210.737	322.300
04	VENTA DE ACTIVOS	40.000	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.499.400	-
06	TRANSFERENCIAS	83.802.666	5.786
07	OTROS INGRESOS	-38.459.949	561.645
08	ENDEUDAMIENTO	-	3.900
11	SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000
	GASTOS	6.599.158.273	1.284.883
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	19.954.714	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.803.511	16.445
32	INVERSION FINANCIERA	7.954.519	-
33	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	49.369.264	11.247
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	135.086.522	911.428
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	5.631.551.297	300.763
90	SALDO FINAL DE CAJA	108.438.426	45.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Tesoro Público

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 02 Subsidios	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	INGRESOS	6.599.158.273	-	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	107.065.419	-	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	6.335.210.737	-	-	-	-
04	VENTA DE ACTIVOS	40.000	-	-	-	-
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.499.400	-	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	83.802.666	-	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	-38.459.949	-	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	-	-	-	-
	GASTOS	-	199.590.032	632.930.422	135.086.522	5.631.551.297
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	-	-	19.954.714	-	-
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	185.002.098	461.801.413	-	-
32	INVERSION FINANCIERA	-	-	7.954.519	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	14.587.934	34.781.330	-	-
50	SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	-	-	-	135.086.522	-
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	-	-	10	-	-
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	-	-	10	-	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	-	5.631.551.297
90	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	108.438.426	-	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1998

Partida : Tesoro Público

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Programa 01 Ingresos Generales de la Nación	Programa 03 Operaciones Complementarias	Programa 04 Servicio de la Deuda Pública	Programa 05 Aporte Fiscal Libre
	INGRESOS	1.284.883	-	-	-
01	INGRESOS DE OPERACION	346.252	-	-	-
03	INGRESOS TRIBUTARIOS	322.300	-	-	-
06	TRANSFERENCIAS	5.786	-	-	-
07	OTROS INGRESOS	561.645	-	-	-
08	ENDEUDAMIENTO	3.900	-	-	-
11	SALDO INICIAL DE CAJA	45.000	-	-	-
	GASTOS	-	72.692	911.428	300.763
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	16.445	-	-
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	11.247	-	-
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	911.428	-
80	APORTE FISCAL LIBRE	-	-	-	300.763
90	SALDO FINAL DE CAJA	-	45.000	-	-

**INGRESOS GENERALES
DE LA NACION**

TESORO PUBLICO
FISCO
Ingresos Generales de la Nación

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		6.599.158.273	1.284.883
		INGRESOS DE OPERACION		107.065.419	346.252
01	01	Venta de Bienes y Servicios		8.023.804	3.052
	001	Cuota saldo insoluto deuda de asignatarios Ex-CORA		1.462.103	-
	003	Derechos por utilización espectro radioeléctrico		1.710.099	-
	004	Patentes Ley General de Pesca y Acuicultura		3.021.604	-
	009	Otros		1.829.998	3.052
	02	Renta de Inversiones		99.041.615	343.200
03		INGRESOS TRIBUTARIOS		6.335.210.737	322.300
	10	IMPUESTOS A LA RENTA		1.693.909.229	843.047
	11	Primera Categoría		840.281.219	223.527
	001	Bienes raíces, agricultura, industria, comercio, minería, entidades financieras y otras		835.545.740	223.527
	002	Capitales mobiliarios		1.041.990	-
	003	Pequeños contribuyentes y otros procedimientos especiales		3.693.489	-
	12	Segunda Categoría. Sueldos, Salarios y Pensiones		401.138.013	191
	13	Global Complementario		181.861.105	170
	14	Adicional		214.978.402	384.751
	15	Tasa 40 % D.L. N° 2.398, de 1978		45.081.997	234.400
	16	Artículo 21 Ley Impuesto a la Renta		10.452.404	8
	17	Término de Giro		116.089	-
	20	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		3.156.292.240	14.219
	21	Tasa General		1.357.530.032	14.219
	001	Débitos del período		11.271.336.697	15.061
	002	Créditos del período		-9.913.806.665	-842
	22	Tasas Especiales		172.786.700	-
	001	Débitos del período		251.197.209	-
	002	Créditos del período		-78.410.509	-
	23	Tasa General de Importaciones		1.625.975.508	-
	30	IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECIFICOS		736.711.906	-
	31	Tabacos, Cigarros y Cigarrillos		204.037.401	-
	32	Combustibles		532.674.505	-
	001	Derechos de explotación		1.766.997	-
	002	Gasolinas, petróleo diesel y otros		530.907.508	-
	40	IMPUESTOS A LOS ACTOS JURIDICOS		266.520.492	49
	50	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		655.940.706	2
	51	Derechos Específicos de Internación		5.378.205	-
	52	Derechos Ad-Valorem		716.480.924	-

03	53	Otros	18.751.496	2
	54	Sistemas de Pago	- 84.669.919	-
	60	IMPUESTOS VARIOS	51.864.613	-
	61	Herencias y Donaciones	7.217.395	-
	62	Patentes Mineras	14.328.020	-
	64	Juegos de Azar	23.582.194	-
	66	Otros	6.737.004	-
	70	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	45.023.986	62
	71	Reajuste de Impuestos de Declaración Anual	6.014.302	-
	72	Multas e Intereses por Impuestos	39.009.684	62
	90	SISTEMAS DE PAGO DE IMPUESTOS	- 271.052.435	- 535.079
	91	Impuestos a la Renta	- 225.411.695	- 155.552
	001	Pagos provisionales del año	1.101.312.715	157.524
	002	Créditos para declaración anual	- 1.322.358.425	- 313.076
	003	Devoluciones determinadas	585.653.204	10
	004	Devoluciones de renta	- 592.187.203	- 10
	005	Reintegro de devoluciones	2.168.014	-
	92	Impuesto al Valor Agregado	60.229.757	101
	001	Remanente créditos del período	6.565.011.983	337
	002	Remanente créditos periodos anteriores	- 5.388.858.815	- 236
	003	Devoluciones de I.V.A.	- 1.118.524.115	-
	004	Reintegro de devoluciones	2.600.704	-
	93	Devoluciones Varias	- 4.224.631	-
	001	Devoluciones de aduanas	- 774.084	-
	002	Devoluciones de otros impuestos	- 3.450.547	-
	94	Fluctuación Deudores	- 95.028.981	-
	001	Deudores del período	- 129.834.409	-
	002	Deudores de periodos anteriores	25.935.041	-
	003	Reajuste por pago fuera de plazo	8.870.387	-
	95	Diferencias de Pago de Otros Impuestos	3.508.513	-
	96	Impuestos de Declaración y Pago Simultáneo Mensual de Empresas Constructoras	- 131.039.900	-
	001	Crédito especial bienes inmuebles para habitación	- 162.189.532	-
	002	Remanente crédito especial del período	244.829.526	-
	003	Remanente crédito especial periodos anteriores	- 213.679.894	-
	97	Aplicación Artículo 8 Ley N° 18.566	- 38.529.300	-
	001	Imputación cotización adicional	- 37.590.790	-
	002	Remanente crédito del período	1.615.540	-
	003	Remanente crédito de periodos anteriores	- 2.554.050	-
	99	Conversión de Pagos en Moneda Extranjera	159.443.802	- 379.628
04		VENTA DE ACTIVOS	40.000	-
	41	Activos físicos	40.000	-
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS	1.499.400	-
	55	Recuperación de préstamos	1.499.400	-
	001	Cuota crédito Ley N° 18.634	1.501.427	-
	002	Castigo por exportaciones crédito Ley N° 18.634	- 2.037	-
	003	Del crédito fiscal universitario	10	-
06		TRANSFERENCIAS	83.802.666	5.786
	61	De Organismos del Sector Privado	61.210	-
	62	De Otros Organismos del Sector Público	83.734.559	2.380
	63	De Otras Entidades Públicas	6.897	3.406
07		OTROS INGRESOS	- 38.459.949	561.645
	71	Fondos de Terceros	4.371.625	-
	72	Operaciones de Cambio	- 170.453.515	405.842
	75	Donaciones	-	1.872

07	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos	8.370.229	-
	77	Fondos en Administración en Banco Central	-	10
	001	Colocación	-	- 10
	002	Recuperación	-	20
	78	Integros Ley N° 19.030	10	-
	79	Otros	119.251.702	153.921
	001	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos	13.214.503	-
	003	Devoluciones fondo desahucio D.F.L. N° 1(G) de 1968	10	-
	004	Devoluciones fondo desahucio D.F.L. N° 2 (I) de 1968	10	-
	009	Otros	106.037.179	153.921
08		ENDEUDAMIENTO	-	3.900
11		SALDO INICIAL DE CAJA	110.000.000	45.000

**GASTO FISCAL
PROGRAMAS ESPECIALES**

TESORO PUBLICO
FISCO
Subsidios

PARTIDA	: 50
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Ítem	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		GASTOS		199.590.032
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		185.002.098
	31	Transferencias al Sector Privado		185.002.098
	002	Subvenciones	03	2.213.615
	003	D.L. N° 889, de 1975 y otras	01, 04	31.844.340
	004	Programa de Becas "Presidente de la República"	02	6.619.886
	005	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		
	006	Subsidio de Cesantía Art. 69 D.F.L. (T.y P.S.) N° 150, de 1981	01, 05	91.970.777
	013	Fondo Nacional de Subsidio Familiar		6.000
	014	Subsidio Art. 1° Ley N° 18.778		33.228.144
	015	Programas Generación de Empleo		15.839.065
	017	Bonificación Ley N° 19.199	07	1.014.741
	018	Compensación Art. 92 D.F.L. (Minería) N° 1, de 1982	01	2.076.530
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	01, 09	189.000
	85	Aportes al Sector Privado		14.587.934
	001	Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450		
	002	Fondo Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas	08	10.136.500
	009	Obligaciones Pendientes Aplicación D.L. 701, de 1975	06	1.316.424
			01	3.135.010

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 Los recursos para el cumplimiento del Decreto (I) N° 1.500, de 1980 y sus modificaciones, se pondrán a disposición del Ministerio del Interior. Con cargo a estos fondos se podrán utilizar hasta \$ 46.793 miles para el financiamiento de gastos de operación de este programa.
- 03 Sólo se podrán otorgar a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro.
- 04 Además, con este ítem se dará cumplimiento a las bonificaciones o subsidios dispuestas por las Leyes N°s 18.392, 18.483 y 18.502.
- 05 En conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Ley N° 3.501, de 1980 y en los artículos 20 y 21 del Decreto con Fuerza de Ley (T. y P.S.) N° 150, de 1981.
- 06 La distribución se efectuará por Decreto del Ministerio de Hacienda en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975.
- 07 Los procedimientos y modalidades a que se someterán la determinación y ejecución de tales programas o proyectos y la asignación de recursos para la realización de ellos se establecerán por Decreto fundado del Ministerio de Hacienda dictado en la forma

dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, pudiendo ser exceptuados de la identificación previa a que se refiere el artículo 19 bis de dicho Decreto Ley.

Los recursos que se transfieran con cargo a este ítem a municipalidades y otras entidades estatales no ingresarán a sus presupuestos y de su inversión rendirán cuenta directamente a la Contraloría General de la República.

08 La Comisión Nacional de Riego podrá comprometer hasta \$ 10.000.000 miles por sobre el gasto total autorizado en esta asignación, en llamados a concursos que efectúe durante el año 1998.

09 Con cargo a este ítem se pagarán, durante 1998, las compensaciones originadas en la aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería. El Decreto Supremo a que alude el inciso segundo de dicha disposición podrá ser dictado a contar de la fecha de publicación de esta Ley, rigiendo, en todo caso, desde el 1° de enero de 1998.

TESORO PUBLICO

Operaciones Complementarias

PARTIDA : 50

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 03

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
24	30	GASTOS PRESTACIONES PREVISIONALES	01	632.930.422	72.692
		Prestaciones Previsionales		19.954.714	-
		101 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos		19.954.714	-
		102 Garantía Estatal Pensiones Mínimas	02	5.168.482	-
		103 Indemnizaciones de Cargo Fiscal	03	9.587.786	-
		104 Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos	04	198.446	-
25	31	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		461.801.413	16.445
		Transferencias al Sector Privado		96.252.550	-
		008 Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores	01	95.409.157	-
		009 Otras Devoluciones	01, 05	843.393	-
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		2.466.323	-
		002 Préstamos Externos		1.638.131	-
		003 Donaciones		786.392	-
		004 Otras		41.800	-
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		359.859.865	16.445
		101 Transferencias y Devoluciones Varias	01, 06	3.093.531	-
		103 Anticipos Ley N° 13.196		-	10
		104 Provisión para Financiamientos Comprometidos	07	353.694.417	16.435
		105 Tribunal Constitucional	08	387.416	-

25	33	108	Tarifas de Cargo Fiscal contenidas en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales	01	1.802.521	-
		111	Tribunal Calificador de Elecciones	09	130.625	-
		112	Tribunales Electorales Regionales	10	663.575	-
		119	Aporte al Fondo de las Américas	13	87.780	-
	35		Aplicación Fondos de Terceros		1.186.682	-
		001	Fondo de las Américas Dto. (Hda.) N° 1.164 de 1992		1.186.682	-
	36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas	01, 11	2.035.973	-
	38		2% Constitucional	12	10	-
	40		Desembolsos Aplicación Ley N° 19.030	01	10	-
32			INVERSION FINANCIERA		7.954.519	-
	81		Préstamos		7.954.519	-
		001	Crédito Fiscal Ley N° 18.634	01	7.954.519	-
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		34.781.330	11.247
	86		Aportes a Organismos del Sector Público		10.447.614	-
		001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	01	10.029.614	-
		002	Otras		418.000	-
	87		Aportes a Otras Entidades Públicas		24.333.716	11.247
		001	Municipalidades Ley N° 19.143	01	4.298.406	-
		002	Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales	01, 14	10	7.247
		003	Provisión para Transferencias de Capital	15	20.035.300	4.000
		006	Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre (Préstamo Birf N° 2.625 CH.)	01	-	10
		011	Aplicación Fondo de Compensación para los Ingresos del Cobre	01	-	- 10
		012	Recursos D.L. N° 3.653, de 1981. Precio de Referencia del Cobre	01	-	10
		013	Aplicación Recursos D.L. N° 3.653, de 1981	01	-	- 10
		014	Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	10
		015	Aplicación Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo	01	-	- 10
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10	-
70			OTROS COMPROMISOS			
			PENDIENTES		10	-
90			SALDO FINAL DE CAJA		108.438.426	45.000

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan.
- 02 De acuerdo con lo dispuesto en el Título VII del Decreto Ley N° 3.500, de 1980.
- 03 De acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda.
- 04 El Tesorero General de la República podrá girar de estos recursos para traspasarlos a la cuenta de Tesorería N° 9.070, para el pago del desahucio dispuesto en el estatuto administrativo.
- 05 Incluye pagos inherentes a la tramitación de herencias yacentes. Las resoluciones pertinentes no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.

- 06 Además, con este ítem se efectuarán los pagos de cargo fiscal dispuestos por la Ley N° 18.248 y el reajuste que proceda por aplicación del inciso final del artículo 61 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.
- 07 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda, por hasta \$ 117.898.000 miles del monto en moneda nacional autorizado en el ítem.
- 08 En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 17.997.
- 09 En cumplimiento de las Leyes N° 18.460 y N° 18.604. El presupuesto correspondiente será sancionado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1997.
- 10 En cumplimiento de la Ley N° 18.593. Los presupuestos correspondientes serán sancionados por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 1997.
- 11 Las resoluciones de pago que se dicten, conforme lo dispone la letra m) del artículo 1° del Decreto Ley N° 3.346, de 1980, no necesitarán ser suscritas por el Ministro de Hacienda.
- 12 Los Decretos respectivos serán dictados a través del Ministerio de Hacienda.
- 13 Contribución fiscal para pago de impuestos y otros gravámenes.
- 14 Incluye los recursos para pagar a los organismos financieros internacionales las cuotas o contribuciones, periódicas o especiales; las asesorías que presten y los aumentos de capital acordados, conforme a sus normativas respectivas.
- 15 Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, que determine el Ministerio de Hacienda.

TESORO PUBLICO
Servicio de la Deuda Pública

PARTIDA : 50

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
50		GASTOS		135.086.522	911.428
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	01	135.086.522	911.428
	90	Deuda Pública Interna		51.734.814	502.341
	001	Intereses		746.327	145.903
	002	Amortizaciones		50.835.754	356.418
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	152.723	10
	91	Deuda Pública Externa		83.351.698	409.077
	001	Intereses		139.086	61.466
	002	Amortizaciones		668.567	346.624
	003	Otros Gastos Financieros		10	10
	004	Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda	02	82.544.035	977
	92	Otros Gastos por Deuda Pública	03	10	10

GLOSAS :

- 01 Excedible mediante Decretos del Ministerio de Hacienda, que se dicten en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975. No obstante, se podrá exceder sin necesidad de Decreto, sancionándose posteriormente los excesos que se produzcan. Además, podrá anticiparse el pago de capital, intereses y otros gastos financieros del servicio de la deuda del Fisco.
- 02 Identificado en los presupuestos de organismos que se indican :

DEUDA EXTERNA		
	Miles de \$	Miles de US\$
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 01	1.308.720	-
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Programa 02	220.501	-
- Programas de Desarrollo Local	569.940	-
- Corporación de Fomento de la Producción Programa 01	-	977
- Secretaría y Administración General de Hacienda Programa 01	738.622	-
- Subsecretaría de Educación Programa 01	6.351.240	-
- Subsecretaría de Educación Programa 03	270.901	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 03	363.749	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 04	29.515.341	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 06	2.108.989	-
- Dirección General de Obras Públicas Programa 11	1.124.010	-
- Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	435.995	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 01	4.140.271	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 02	257.060	-
- Instituto de Desarrollo Agropecuario Programa 03	138.191	-
- Servicio Agrícola y Ganadero	484.719	-
- Subsecretaría de Bienes Nacionales	453.600	-
- Subsecretaría de Salud Programa 03	9.280.642	-
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	15.590.100	-
- Secretaría y Administración General de Transportes Programa 02	8.151.000	-
- Subsecretaría de Planificación y Cooperación Programa 03	571.724	-
- Comisión Nacional del Medio Ambiente	468.720	-
TOTAL	82.544.035	977
DEUDA INTERNA		
	Miles de \$	Miles de US\$
- Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	152.723	-
TOTAL	152.723	-

- 03 Con cargo a este ítem, mediante Decreto dictado en la forma dispuesta en el artículo 70 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, se podrán efectuar aportes para cumplir compromisos del fisco de financiar diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio de créditos externos, pagos de garantías asumidas por el Estado que se hagan efectivas y otros gastos por deuda pública no incluidos en los ítem anteriores.

**GASTO FISCAL
APORTES A LOS ORGANISMOS
DEL SECTOR PUBLICO**

**TESORO PUBLICO
FISCO**

Aporte Fiscal Libre

PARTIDA : 50

CAPITULO : 01

PROGRAMA : 05

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		GASTOS		5.631.551.297	300.763
80	51	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		7.129.215	820
	001	Presidencia de la República		7.129.215	820
	52	CONGRESO NACIONAL		32.769.138	-
	001	Senado		12.362.967	-
	002	Cámara de Diputados		18.002.526	-
	003	Biblioteca del Congreso		2.403.645	-
	53	PODER JUDICIAL		62.220.417	-
	001	Poder Judicial		59.944.377	-
	003	Corporación Administrativa del Poder Judicial		1.287.255	-
	004	Academia Judicial		988.785	-
	54	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA		12.962.369	-
	001	Contraloría General de la República		12.962.369	-
	55	MINISTERIO DEL INTERIOR		203.346.249	-
		Servicios e Instituciones del Ministerio		128.782.685	-
	001	Secretaría y Administración General		27.963.651	-
	002	Servicio de Gobierno Interior		13.082.872	-
	003	Servicio Electoral		1.932.417	-
	004	Oficina Nacional de Emergencia		701.183	-
	005	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		83.291.427	-
	007	Dirección de Seguridad Pública e Informaciones		1.811.135	-
	030	Fondo Social		3.559.518	-
	040	Programas de Desarrollo Local		44.022.408	-
	061	Gobierno Regional Región I Tarapacá		1.433.625	-
	062	Gobierno Regional Región II Antofagasta		1.167.696	-
	063	Gobierno Regional Región III Atacama		1.264.454	-
	064	Gobierno Regional Región IV Coquimbo		1.814.406	-
	065	Gobierno Regional Región V Valparaíso		2.225.344	-
	066	Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins		2.184.151	-
	067	Gobierno Regional Región VII Maule		2.365.156	-
	068	Gobierno Regional Región VIII Bio-Bio		2.488.481	-
	069	Gobierno Regional Región IX Araucanía		2.354.946	-
	070	Gobierno Regional Región X Los Lagos		2.495.341	-
	071	Gobierno Regional Región XI Aysén del General Carlos Ibañez del Campo		2.437.290	-
	072	Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena		2.438.836	-
	073	Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago		2.311.912	-

80	56	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12.054.131	132.069
	001	Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	6.645.128	111.966
	002	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	3.260.672	20.103
	003	Dirección de Fronteras y Límites del Estado	785.212	-
	004	Instituto Antártico Chileno	1.363.119	-
	57	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	35.253.348	-
	001	Secretaría y Administración General	4.422.786	-
	002	Servicio Nacional del Consumidor	1.674.792	-
	003	Subsecretaría de Pesca	1.702.577	-
	004	Servicio Nacional de Pesca	3.332.941	-
	005	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	1.677.040	-
	006	Corporación de Fomento de la Producción	7.130.390	-
	007	Instituto Nacional de Estadísticas	4.267.865	-
	008	Fiscalía Nacional Económica	660.914	-
	009	Servicio Nacional de Turismo	2.639.657	-
	010	Comisión Nacional de Riego	1.452.432	-
	019	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo	5.672.279	-
	021	Comité de Inversiones Extranjeras	619.675	-
	58	MINISTERIO DE HACIENDA	77.558.965	5.000
	001	Secretaría y Administración General	4.488.113	-
	002	Dirección de Presupuestos	2.485.450	-
	003	Servicio de Impuestos Internos	30.089.826	-
	004	Servicio Nacional de Aduanas	15.662.574	-
	005	Servicio de Tesorerías	12.742.800	-
	008	Superintendencia de Valores y Seguros	7.809.932	5.000
	030	Consejo de Defensa del Estado	4.280.270	-
	59	MINISTERIO DE EDUCACION Servicios e Instituciones del Ministerio	1.181.498.814	7.096
			308.970.034	7.096
	001	Subsecretaría de Educación	172.072.902	7.096
	005	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	6.449.705	-
	008	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	30.999.093	-
	009	Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	65.154.390	-
	011	Junta Nacional de Jardines Infantiles	34.045.576	-
	015	Consejo Superior de Educación	248.368	-
	020	Subvención a Establecimientos Educativos	717.308.662	-
		Educación Superior	155.220.118	-
	001	Programa de Extensión de la Jornada Escolar	2.912.192	-
	196	Aporte Art. 2° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	79.584.053	-
	197	Aporte Art. 3° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	16.332.581	-
	198	Aplicación Ley N° 19.083	938.863	-
	200	Becas Educación Superior	12.238.091	-
	202	Fondo Desarrollo Institucional	6.724.575	-
	035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura	10.014.939	-
	036	Aplicación Letra A) Art. 71 bis de la Ley N° 18.591	26.474.824	-

80	60	MINISTERIO DE JUSTICIA	123.420.688	-
	001	Secretaría y Administración General	23.460.523	-
	002	Servicio de Registro Civil e Identificación	3.955.927	-
	003	Servicio Médico Legal	3.126.370	-
	004	Gendarmería de Chile	53.881.757	-
	005	Fiscalía Nacional de Quiebras	586.938	-
	007	Servicio Nacional de Menores	38.409.173	-
	61	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	646.440.717	150.088
	001	Subsecretaría de Guerra	192.667.774	32.772
	002	Subsecretaría de Marina	142.778.308	35.946
	003	Subsecretaría de Aviación	83.390.729	39.852
	004	Subsecretaría de Carabineros	166.140.687	29.400
	005	Subsecretaría de Investigaciones	45.758.020	10.805
	006	Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional	870.540	-
	021	Dirección General de Movilización Nacional	754.962	-
	022	Dirección General de Deportes y Recreación	12.759.533	-
	023	Instituto Geográfico Militar	763.933	221
	025	Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	498.442	1.061
	027	Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	57.789	30
	62	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	448.712.485	-
	001	Secretaría y Administración General	4.774.852	-
	002	Dirección General de Obras Públicas	436.972.467	-
	004	Dirección General de Aguas	4.876.436	-
	005	Instituto Nacional de Hidráulica	302.649	-
	007	Superintendencia de Servicios Sanitarios	1.786.081	-
	63	MINISTERIO DE AGRICULTURA	105.295.950	-
	001	Subsecretaría de Agricultura	15.594.144	-
	002	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	12.089.836	-
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	48.694.481	-
	004	Servicio Agrícola y Ganadero	15.551.073	-
	005	Corporación Nacional Forestal	13.366.416	-
	64	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	6.457.149	-
	001	Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.457.149	-
	65	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1.783.365.795	-
		Servicios e Instituciones del Ministerio	35.881.080	-
	001	Subsecretaría del Trabajo	1.423.476	-
	002	Dirección del Trabajo	13.163.634	-
	003	Subsecretaría de Previsión Social	593.401	-
	005	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	15.998.848	-
	006	Superintendencia de Seguridad Social	1.966.998	-
	007	Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones	2.734.723	-
		Instituciones de Previsión Social	1.747.484.715	-
	008	Instituto de Normalización Previsional	1.218.192.725	-
	013	Caja de Previsión de la Defensa Nacional	274.729.618	-
	014	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	161.606.133	-
	040	Fondo Nacional de Pensiones Asistenciales	92.956.239	-
	66	MINISTERIO DE SALUD	453.781.133	-
	001	Subsecretaría de Salud	52.861.326	-

80	66	002	Fondo Nacional de Salud	396.825.149	-
		004	Instituto de Salud Pública de Chile	2.142.219	-
		008	Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional	1.952.439	-
	67	MINISTERIO DE MINERIA		19.807.639	-
		001	Secretaría y Administración General	9.177.586	-
		002	Comisión Chilena del Cobre	1.407.955	-
		003	Servicio Nacional de Geología y Minería	3.867.234	-
		004	Comisión Chilena de Energía Nuclear	3.922.696	-
	68	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO		306.482.014	-
		001	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	304.756.566	-
		003	Parque Metropolitano	1.725.448	-
	69	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES		33.776.243	-
		001	Secretaría y Administración General de Transportes	29.693.193	-
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	3.855.438	-
	70	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		9.509.661	597
		001	Secretaría General de Gobierno	8.613.078	597
		002	Consejo Nacional de Televisión	896.583	-
	71	MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION		56.915.651	5.093
		001	Subsecretaría de Planificación y Cooperación	15.948.426	5.093
		002	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	22.045.520	-
		003	Agencia de Cooperación Internacional	2.050.022	-
		004	Servicio Nacional de la Mujer	4.842.564	-
		005	Instituto Nacional de la Juventud	1.446.156	-
		006	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	8.677.265	-
	72	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		12.793.526	-
		001	Secretaría General de la Presidencia de la República	2.643.864	-
		002	Comisión Nacional del Medio Ambiente	10.149.662	-